



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41406

27/11/2018

114753

AUTOR/A: NAVARRO LACOBBA, Carmen (GP); MARCOS MOYANO, María Dolores (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece tres vías de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD): aportación de la Administración General del Estado (AGE), aportación de las Comunidades Autónomas y participación del beneficiario en el coste de las prestaciones.

El artículo 9 de la citada Ley contempla la financiación de un nivel mínimo como una garantía “de protección para cada uno de los beneficiarios del sistema y como una condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con dependencia.” La financiación de este nivel garantizador mínimo es asumida íntegramente por la AGE, de acuerdo al artículo 32.2 de la Ley.

La otra vía de financiación por parte de la AGE, a través del Nivel Acordado, fue suspendida en el año 2012 por el anterior Gobierno, si bien uno de los objetivos del actual Ejecutivo es la recuperación de este nivel de protección.

Madrid, 28 de enero de 2019